

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que el Defensor de Familia aportó notificación personal realizada al demandado FERMIN MARIN JEREZ. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 12 de julio de 2022

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Primero de Agosto de Dos Mil Veintidós

Revisada la citación para notificación personal dirigida al demandado FERMIN MARIN JEREZ por correo electrónico el pasado 11 de mayo, por intermedio de la empresa de mensajería ENVIAMOS, se advierte que se realizó conforme al Decreto 806 de 2020, hoy Ley 2213 de 2022.

Por lo tanto, de acuerdo a la citada norma, el señor FERMIN MARIN JEREZ fue notificado el día 16 de mayo pasado y los términos para contestar la demanda, que eran de 20 días, vencieron el día 14 de junio último, sin que ejerciera su derecho a la defensa.

En consecuencia, y como quiera que mediante auto de fecha 27 de abril de 2022, se ordenó la práctica de prueba de ADN a las partes y a la niña MARIA SALOME VILLAMIZAR HERNANDEZ, de conformidad con el convenio INML y CF- ICBF, se cita para que asistan el día **TREINYA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)** a la práctica de la prueba de ADN.

Para la toma de muestras, la señora KAREN JULIETH VILLAMIZAR HERNANDEZ, la niña MARIA SALOME, y el presunto padre señor FERMIN MARIN JEREZ, quienes deberán acudir ese mismo día al Laboratorio de Genética del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ubicado en la Calle 45 # 1 – 51, de la ciudad de Bucaramanga.

Líbrese las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8707c0b2813917b590741a0fb0eb6da3aee49ed44e5d90db25b0b35ddec58a8**

Documento generado en 01/08/2022 04:05:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>